

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie F. PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ESCRITA

26 de julio de 1979

Núm. 164-I

### PREGUNTA

**Basurero de Bens, en La Coruña.**

**Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por la Diputada doña María Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, relativa al Basurero de Bens, en La Coruña, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España, Diputada por la provincia de La Coruña, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 133 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que deseo obtener respuesta por escrito:

La pasada legislatura, y acerca de la la-

mentable y peligrosa situación del Basurero de Bens, situado en las proximidades de La Coruña, dirigí unas preguntas al Gobierno, cuya respuesta, realizada directamente a la Diputada que suscribe, por haberse disuelto las anteriores Cortes, podría calificarse de positiva, ya que hacía mención a un extenso plan de erradicación de este tipo de vertidos residuales incontrolados y a la ubicación en lugares adecuados de Plantas Transformadoras de productos de desecho y Estaciones de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

Pero la triste realidad es que continúa incrementándose, de forma alarmante, el volumen de este basurero, y los habitantes de las cercanías del mismo sufren constantes afecciones en las vías respiratorias, y también oculares, a causa de la permanente humareda que emana del referido basurero. Centenares de ratas circundan esta pestilente zona, siendo portadoras de transmisiones de numerosas y graves infecciones, lo que es una preocupante amenaza para los vecinos de Bens, La Greña y diversos barrios de La Coruña.

Ante los ruegos de numerosos afectados por esta cuestión, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1) La anterior Corporación Municipal aprobó la construcción de una Estación de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, pero hasta que entre en funcionamiento, ¿no podría buscarse una solución provisional que aliviase la actual preocupante situación del Basurero de Bens? ¿No se debería proceder a una total reparación, acondicionamiento y protección de la zona afectada por los vertidos incontrolados que diariamente se arrojan en él, colaborando tanto los Municipios afectados como la Administración Central en ello? ¿No se podría, por ejemplo, triturar y compactar estos residuos para su posterior utilización como relleno de lugares necesitados de capas terrestres o afectadas por la erosión, etc.?

2) ¿No sería conveniente llegar a un sistema de selección de residuos para su

posterior empleo o reconversión? ¿No es preciso proceder a un tratamiento distinto de la sedimentación de los diversos materiales y productos de desecho?

3) ¿No sería posible la promulgación de una normativa general indicativa para las Corporaciones Municipales que contemplara un correcto tratamiento del material residual, así como la previa selección del mismo para que de este modo se evite el actual caótico depósito de los desperdicios, e incluso se obtengan beneficios, tanto sanitarios como de obtención de materiales y subproductos recuperados y de empleo en estas tareas?

Madrid, 6 de julio de 1979.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.800 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID